BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10157 | Miércoles 10 de Enero de 2007 | Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Medio Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 1036 y 1038 2-3
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2006 - Res. Nº 1777 y 1781 3-4
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Res. Nº 275 y 282 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº 293 5
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Nº 322 5
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2006 - Res. Nº 04 5
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº 262 a 267, 269 a 277 5-10
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2006 - Res. Nº 1409, 1478 a 1481, 1484, 1487, 1489, 1490, 1496, 1504, 1506 a 1510, 1552 y 1594 10-11

DISPOSICIONES
Dirección de Previsión - Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2006 - Disp. Nº 117 y 121 12-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2006 - Disp. Nº 74 y 75 13
Dirección de Defensa del Consumidor
Año 2006 - Disp. Nº 07 13

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Acuerdo Nº 697, 703, 712 y 713 13-14

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Dictamen Nº 242 a 250 15-17

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.565/05 17-18

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-28

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1036/06.
Rawson, 27 de Diciembre de 2006.

VISTO: La Ley Nº 5460, el Decreto Nº 266/06 y su modificatorio Nº 700/06, la Resolución Nº 907/06-DGR y las funciones y facultades atribuidas a la Dirección General de Rentas mediante el art. 8º del Código Fiscal (Ley 5450) y,

CONSIDERANDO: Que por la Resolución del Visto se ha aprobado el formulario de Crédito Fiscal Ley 5460 y establecido los requisitos a cumplimentar para su emisión;

Que a través del Expte. Nº 1503/06 DGR se promueve la aprobación del sistema desarrollado por la Dirección de Sistematización y Control que consiste en la aplicación Web denominada «Cuenta Control de Inversión Ley 5460»;

Que dicho aplicativo tiene como objetivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones que demandará la operatoria;

Que corresponde aprobar la Aplicación Web «Cuenta control de Inversión Ley 5460» ajustada a las normas mencionadas en el Visto;

Que corresponde aprobar el formulario Web que demandará la operatoria y demás condiciones a cumplimentar por los beneficiarios;

Que asimismo corresponde mantener, como alternativa opcional el formulario de Crédito Fiscal Ley 5460 (manual) aprobado por artículo 1º de la Resolución Nº 907/06-DGR del Visto para ser utilizados excepcionalmente;

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:
La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Apruébase la Aplicación Web «Cuenta control de Inversión Ley 5460» para la operatoria dispuesta por Decreto 266/06 modificado por Decreto 700/06, disponible en la página web de esta Dirección General accesible desde la URL http://www.dgrchubut.gov.ar/servicios.

Articulo 2º.- Apruébase por la presente el Formulario «Certificado de Crédito Fiscal Ley 5460» que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y al cual se accede desde la página Web mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Los Certificados de Crédito Fiscal serán entregados por el Inversor a sus proveedores conforme lo establecido por el articulo 3º inciso a) del Decreto 266/06 mediante la utilización de la Aplicación Web aprobada por el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Son de aplicación los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Resolución Nº 907/06-DGR.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

ANEXO

Emisión de Certificado de Crédito Fiscal

paso 1/2

Ingrese los campos solicitados.

Numero de inscripción IBB proveedor
Tipo y número de comprobante — Factura
Monto Facturado *(pesos)*
Código de actividad Convenio Multilateral
Alicuota Ley 5451 (%)
Coeficiente Unificado atribuible a Chubut. (%)
Monto del credito a emitir *(pesos)*

Aceptar

Sobre la emisión del certificado.
La Dirección General de Rentas Chubut ofrece la posibilidad al contribuyente inversor de emitir certificados a través de esta interfaz a cualquier hora del día todos los días.
Al emitir el certificado deberá ingresar el Coeficiente Unificado para la Jurisdiccón Chubut, la actividad y la alicuota segun Ley 5451 correspondientes al hecho imponible.
Estos datos deberán serle suministrados por su Proveedor y deberán coincidir con los que este ha declarado.
Info de contacto

I: 10-01-07 V: 16-01-07

Resolución Nº 1038.
Rawson, 27 de Diciembre de 2006.

VISTO: La Resolución Nº 474/06 – DGR, y el Expediente Nº 1483/06 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO: Que por la Resolución del visto se ha establecido un reordenamiento de las tasas retributivas de servicios y otros conceptos que recauda la Dirección General de Rentas;

Que a través del Expediente Nº 1483/06-D.G.R. se promueve la aprobación del sistema desarrollado por la Dirección de Sistematización y Control denominado «SIRT» para la liquidación y generación de los comprobantes destinados al pago de los conceptos respectivos;

Que tal aplicativo tiene como objetivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y mejorar la calidad de la información que se produce y remite a las distintas autoridades de aplicación;

Que asimismo corresponde mantener, como alternativa opcional, la boleta de depósito manual para ser utilizada en aquellos casos donde no puedan acceder a la página web definida;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, y por la Ley Nº 5447;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:
La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- APRUEBASE el programa aplicativo denominado «SIRT» para la liquidación y generación de los comprobantes de tasas retributivas de servicios y otros conceptos que deban ingresar a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

El acceso al citado programa se efectuará a través de la página web de este organismo en la siguiente URL: http://www.dgrchubut.gov.ar/servicios .-

Artículo 2º.- Los contribuyentes y responsables de todas las reparticiones públicas podrán optar por generar los comprobantes a través del programa indicado o mediante boleta de depósito actualmente en uso con crédito a la Cuenta Corriente Nº 200612/1 «D.G.R. Tasas Retributivas de Servicios y Otros».-

El comprobante que se genere a través de la página web mencionada en el artículo anterior, y cuyo modelo se adjunta en Anexo I que forma parte integrante de la presente, está compuesto de tres cuerpos: Original para el Banco, Duplicado para DGR y Triplicado para el Contribuyente, el que al frente deberá ser intervenido por la autoridad de aplicación una vez abonado el concepto respectivo.

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 02 de enero de 2007.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, por intermedio del Departamento de Inmobiliario y Tasas notifíquese a las autoridades de aplicación, a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

ANEXO

Original: Para el Banco

Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut
Tasas Retributivas de Servicios y Otros
Banco del Chubut S.A. - Cuenta Corriente Nº 200612/1
Datos del Contribuyente
Nombre: DNI :
Domicilio:
Localidad: Teléfono:
Descripción del Crédito
Organismo de Aplicación: Direccion General De Estadisticas Y Censos
Firma Depositante
Comprobante Nº 0000000
Conceptos Importe
2 - a
- Interes
Total
SELLO BANCO

Duplicado: Banco a DGR

Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut
Tasas Retributivas de Servicios y Otros
Banco del Chubut S.A. - Cuenta Corriente Nº 200612/1
Datos del Contribuyente
Nombre: DNI :
Domicilio:
Localidad: Teléfono:
Descripción del Crédito
Organismo de Aplicación: Direccion General De Estadisticas Y Censos
Firma Depositante
Comprobante Nº 0000000
Conceptos Importe
2 - a
- Interes
Total
SELLO BANCO

Triplicado para el Contribuyente

Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut
Tasas Retributivas de Servicios y Otros
Banco del Chubut S.A. - Cuenta Corriente Nº 200612/1
Datos del Contribuyente
Nombre: DNI :
Domicilio:
Localidad: Teléfono:
Descripción del Crédito
Organismo de Aplicación: Direccion General De Estadisticas Y Censos
Firma Depositante
Comprobante Nº 0000000
Conceptos Importe
2 - a
- Interes
Total
SELLO BANCO

I: 10-01-07 V: 16-01-07

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Resolución N° 1777/06.
Rawson (Chubut), 14 de Diciembre de 2006.

VISTO: La proximidad de la finalización del año en curso; y

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de ello se reducirá el personal afectado al Área de Previsión en virtud del usufructo de licencias anuales reglamentarias;

Que asimismo se produce durante el mes de Enero una merma en el movimiento de afiliados en consulta de sus trámites y/o peticiones relacionadas con actuaciones administrativas de carácter previsional;

Que resulta provechoso para la mencionada área organizar las tareas propias de su sector y la actividad a desarrollarse durante el año venidero;

Que a tal efecto se hace necesario declarar una Feria Previsional abarcativa del período del mes de enero del 2007, extremo que amerita suspender antes del comienzo del receso la tramitación de nuevos expedientes previsionales, tanto originados en su Casa Central como en Delegaciones y Agencias dependientes del Organismo;

Que para ello corresponderá fijar la fecha de suspensión de esos nuevos trámites antes de la Feria a ser declarada;

Que durante el transcurso del período de Feria no se atenderá al público, debiéndose avocar el sector de Previsión exclusivamente a continuar con el diligenciamiento de los trámites ya iniciados, recepcionando la documentación respectiva que ingrese por Mesa de Entradas General;

Que sólo se dará curso antes y durante el período de feria a las actuaciones relacionadas con beneficios pensionarios;

Que respecto a los Reclamos y/o Recursos Administrativos quedarán suspendidos los plazos durante todo el mes de Feria, considerándose al período como inhábil.

POR ELLO:
El Directorio del Instituto de Seguridad Social
y Seguros de la Provincia del Chubut
R E S U E L V E :

Artículo 1º): DECLARASE una FERIA PREVISIONAL a partir del día 2 de Enero del 2007 y hasta el día 31 de Enero del 2007 inclusive, período durante el cual no se atenderá al público en el Sector de Previsión de todas las dependencias del Instituto, por los motivos expuestos de los considerandos de la presente.

Artículo 2º): EXCEPTUASE de lo declarado anteriormente la atención y tramitación de nuevos trámites pensionarios, los que serán debidamente diligenciados antes y durante el período de Feria, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

Articulo 3º): DECLARASE suspendidos los plazos de procedimiento de trámites, reclamos y/o recursos administrativos, considerando inhábil el período del mes de Feria.

Articulo 4º): FIJASE el 18 de diciembre del corriente y hasta el término de la Feria, el período a partir del cual no se recepcionará documentación relativa a nuevas solicitudes de beneficios jubilatorios, con la sola excepción de beneficios pensionarios.

Artículo 5º): REGISTRESE. Notifíquese a las Direcciones Funcionales de la Institución, Delegaciones y Agencias. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVESE.

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN
JUAN CARLOS SEGUEL
MIGUEL ANGEL ANCHORDOQUI

Resolución N° 1781/06.
Rawson, (Chubut), 19 de Diciembre de 2006

VISTO:
El texto ordenado acuerdo bajo el N° 297/95 del Tribunal de Cuentas y;

CONSIDERANDO:
Que en el mismo se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación Pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21 de la Ley 4139 (t.o. Acuerdo N° 733/96);

Que es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención;

Que la documentación a eliminar corresponde a comprobantes a Diciembre del año 1996;

POR ELLO:
El Directorio del Instituto de Seguridad Social
y Seguros de la Provincia del Chubut
RESUELVE:

Artículo 1°.- FIJAR el día 26 de enero de 2007 para la destrucción de la documentación administrativa a diciembre de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese. Notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial, para la publicación del Edicto, publíquese en un diario local por el término de tres (3) días. Cumplido, Archívese.

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN
JUAN CARLOS SEGUEL
MIGUEL ANGEL ANCHORDOQUI
MARCELO J. DIZ

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 275/06.
Rawson (Chubut), 01 de Diciembre del 2006
VISTO: El Expediente Nº 23794, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE CUSHAMEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 884/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cushamen no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Julio del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Ex Presidente: Sr. José Claudio TUREO (hasta 11-07-06); Ex Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO (hasta 11-07-06) e Interventora Actual: Sra. Lucia Amelia LEONETT (desde 11-07-06) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, Ex Presidente: Sr. José Claudio TUREO (hasta 11-07-06); Ex Tesorero: Sr. Jorge Hugo MARINAO (hasta 11-07-06) e Interventora Actual: Sra. Lucia Amelia LEONETT (desde 11-07-06) a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Julio del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 282/06.
Rawson (Chubut), Diciembre 21 de 2.006.-

VISTO: El Acuerdo Plenario Nº 3583 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 23 de Octubre de 2006 y La Resolución Nº 245/06 de este Tribunal de Cuentas de fecha 22 de noviembre de 2006;

CONSIDERANDO: Que por la mencionada Resolución se ordena al Servicio Administrativo del Tribunal hacer cumplir a partir del 1º de noviembre de 2006, lo decidido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada Nº 56/96) respecto de las liquidaciones salariales (Impuesto a las Ganancias) de los miembros del Plenario.-

Que por revestir el referido impuesto carácter estrictamente personal, resulta necesario comprometer la responsabilidad individual de parte de cada uno de los firmantes de la Resolución dictada.

Que por lo expuesto deviene necesario establecer que lo dispuesto en el art. 1º de la Resolución Nº 245/06, sea aplicado exclusivamente a los miembros que

suscribieron la misma, resultando menester modificar la redacción del referido artículo.-

Por ello y en Ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 221 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 4139 y sus modificatorias, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Modificase el art. 1º de la Resolución Nº 245/06-T.C. el que quedará redactado de la siguiente manera: «Hacer cumplir a partir del 1º de noviembre de 2006 respecto de los miembros del Plenario firmantes de la presente Resolución, lo decidido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación por Acordada Nº 56/96, y efectuar el recálculo de las liquidaciones salariales del año en curso.-

Segundo: Hágase saber al Servicio Administrativo a sus efectos.-

Tercero: Regístrese y oportunamente archívese.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 293 29-12-06

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma Camposur S.R.L. a la Licitación Privada Nº 27/06–SCOMC - UEP, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE la Licitación Privada Nº 27/06 – SCOMC - UEP, para la «Adquisición de un (1) Tractor» para el Centro Recreativo Arturo Roberts de la ciudad de Gaiman, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la oferta presentada por la firma Arha S.C. correspondiente a un (1) Tractor Marca Agco Allis modelo 6.60 ST, por un monto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($ 77.980).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente adjudicación se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 432 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Ejercicio 2007.-

---

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

Res. Nº 322 28-12-06

Artículo 1º.- APRUÉBASE el proyecto de instalación de una planta de precurado para reconstrucción de neumáticos presentado por los Sres. JOSÉ DARÍO GIGLIOTTI (DNI 11.299.349) y WALTER DANIEL CUEL (DNI 13.395.558), de la sociedad de hecho que gira bajo el nombre de fantasía «PRE-GOM MADRYN», con domicilio en Colombia s/n del Parque Industrial Liviano, Macizo II A Lote 4, de la ciudad de Puerto Madryn y ADJUDÍQUESE a la misma una fracción de aproximadamente 3.000 m2, ubicada en el Macizo 6 del citado Parque, con un frente de aproximadamente 75 metros sobre calle proyectada perpendicular a calle Perú y cuyo fondo linda con las Parcelas 5, 4 y parte de la 3.

Artículo 2º.- CONFECCIÓNESE el boleto de compraventa, el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y el que contendrá el compromiso expresado por la firma respecto a las condiciones establecidas por Nota Nº 557/06-Letra P de Servicoop, referente a la factibilidad de la provisión de energía eléctrica.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 04 28-12-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado N° 01/06 MAyCDS, a la firma «SOS IBAÑEZ» con domicilio en Av. Sarmiento Nº 463 de la ciudad Rawson, por haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia en los términos del artículo 42 del Decreto 777/06.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA CON 49/100 ($ 35.060,49) en la Jurisdicción 63: SAF 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1 – UG 11999 – FF 111, Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- RESTITUYASE las garantías de oferta presentadas para el Concurso Privado 01/06, a las firmas que no resultaron adjudicatarias.-

---

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 262 21-12-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2006 por el Monto de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 23.225,00) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Promoción de Bosques Comunales que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Titular	CUIT	Sup. (ha)	Actividades	Monto ($)	Observaciones
Municipalidad de Gualjaina	30-67033577/8	70	Vivero (Invernáculo)	19.639,00	Invernáculo Forestal
Municipalidad de Trevelin	30-99909312-0	2	Plantación macizo y riego	3.586,00	Arboretum Educativo-Turístico
		72		23.225,00	

Total General: Setenta y Dos Hectáreas (72 Has).

Pesos: Veintitrés Mil Doscientos Veinticinco ($ 23.225).

Res. Nº 263 21-12-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2006 por el Monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($ 55.932) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

Plan	Titular	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Monto ($)	Comarca	Observaciones
6506	Rondo Micro SRL	CUIT 30-70068646	60	Plantación	21.150	Sarmiento-San Jorge	Inspección de obra realizada
11206	Cifarb Goya Hector Aníbal	DNI 12616.906	4,28	Plantación	1.269	Los Andes	Inspección de obra realizada
14506	Spillmann, Monica Elita Rago, Pablo José	DNI 11.571.601 DNI 11.025.027	62,75 32,50	Riego Poda	25.025,50 8.287,50	Los Andes	Inspección de obra realizada
TOTAL			699,48		55.932		

Total General: Seiscientos Noventa y Nueve Con 48/100 (699,48 has)

Pesos: Cincuenta y Cinco mil Novecientos Treinta y Dos ($ 55.932)

Res. Nº 264 21-12-06

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación directa con la firma LIBRERÍA A.B.G. por diseño, impresión y rotulación del stand de la Expo-Trelew 2006, realizada desde el día 16 al 26 de Noviembre de 2006.- Cuyo monto total asciende a la suma de PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 24/100.- ($ 20.763,24).

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 24/100.- ($ 20.763,24) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 28, Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

Res. Nº 265 21-12-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2006 por el Monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 2.550) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

Plan	Titular	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Monto ($)	Comarca	Observaciones
6506	Torres Siguero, Sebastián	LE. 7.308.825	10	Poda	2.550	De los Andes	Inspección obra realizada
	Total		**10**		**2.550**		

Total General: Diez Hectáreas (10 Has)

Pesos: Dos Mil Quinientos Cincuenta ($ 2.550)

Res. Nº 266 22-12-06

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS ($ 13.500) a la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut de la ciudad de Trelew, en la persona del Presidente Sixto Osvaldo Bermejo L.E. Nº 6.906.855 los cuales serán destinados a dar continuidad al Programa «Fortalecimiento de Micro Emprendedores y PyMEs del Foro Textil».-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS ($ 13.500) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 29, Actividad 3 –

Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8, del Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro e los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 267 22-12-06

Artículo 1º.–APRUEBESE el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se detallan los proyectos que fueron admitidos para su posterior evaluación, correspondientes al tercer ciclo del corriente año.

Artículo 2º.–APRUEBESE el ANEXO II que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se detallan los proyectos que no fueron admitidos para su posterior evaluación, correspondientes al tercer ciclo del corriente año.

ANEXO I

PROYECTOS ADMITIDOS TERCER CICLO 2006

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad
VALENZUELA, CARLOS ISMAEL	29.961.601	CARPINTERIA EL HORNERO	8.000	EL HOYO
SILVA, ENRIQUE	8.213.764	COMPRA DE FRUTA PARA ELABORACION	8.000	EL HOYO
PHILIPS,,GUSTAVO	26.848.836	BLOQUERA EL BLANCO	10.000	CHOLILA
MEACA, JUAN HECTOR	7.697.899	PESCA ARTESANAL (ARREGLOS Y MEJORAS)	8.000	PUERTO MADR
SPINA, GUILLERMO PABLO	21.451.288	EDICIONES PATAGONICAS	10.000	PUERTO MADR
FRITZ, MANA ETHEL	22.207.571	CONFECCION DE GUARDAPOLVOS	10.000	PUERTO MADR
MELNICHUK, VICTOR	6.231.742	ESTABLECIMIENTO APICOLA "REINA DEL BOSQUE"	7.000	COMODORO RIVADAVIA
GALARZA, BEATRIZ REINA DE LOS ANGELES	12.538.363	CRIADERO DON PEDRO	7.000	COMODORO RIVADAVIA
GUEICHA, VICTOR HUGO	13.160.039	GOMERIA Y LAVADERO	10.000	TELSEN
PETROSILLO, LILIANA DEL CARMEN	11.650.739	CRIADERO DE CHINCHILLAS	10.000	TRELEW
TORCOLETTI, ROBERTO ENRIQUE	13.836.271	HONGOS DEL VALLE DEL CHUBUT	10.000	TRELEW
NAVARRO RIQUELME, CARLOS	23.994.851	METALES-ORFEBRERIA	10.000	TRELEW
HUIRCAN, NORA BEATRIZ	14.281.973	CLASIFICACION DE ARIDOS	10.000	TRELEW
ALVAREZ, JOSE ARMANDO	7.812.036	LAPIDACION DE PIEDRAS Y ENGARZADO	8.000	GOBERNADOR COSTA
KNOLLSEISEN, FABIANA ALICIA	20.589.578	COMIDAS PARA LLEVAR-EMPANADERIA	5.000	RIO PICO
BEJAR, ERMINDA	10.304.508	PANIFICACION Y REPOSTERIA ARTESANAL	8.899	TECKA
URRA, ROSA NARCISA	11.237.690	MANUALIDADES DIDACTICAS Y ARTESANIAS	4.827	TECKA
ANDRADE, SANTIAGO LUIS	10.028.315	TALLER ARTESANIA	10.000	EL MAITEN
MICHELENA, MARTHA	4.941.452	EL CASERON DE OLIVIA	10.000	RAWSON
RAMOS, FERNANDEZ NEUZA	92998561	MI AREN	5.000	RAWSON
WEGRAYM, VILMA	14.843.350	PRODUCCION DE HUEVOS DE CODORNIZ	10.000	ESQUEL
REMEIKIS, VICTOR	12.231.192	SERVACOM	10.000	JOSE DE SAN MARTIN
CASAROSA, JOSE LUIS	27.343.428	CARPINTERIA LUIS	10.000	JOSE DE SAN MARTIN

ANEXO II
PROYECTOS NO ADMITIDOS TERCER CICLO 2006

Nombre	DNI	PROYECTO	Monto Solicitado	LOCALIDAD
RASNIK, LEONARDO GABRIEL	29.545.660	LEMUNCHE "MOUNTAIN ACTIVITIES"	8.000	LAGO PUELO
BARREIRO, FABIO GABRIEL	17.701.035	PUELO EXTREMO	10.000	LAGO PUELO
SINIGOJ, MARIA VALERIA	28.018.988	KEOKEN EXPEDICIONES	10.000	LAGO PUELO
BUNBLAUSKIS, SEBASTIÁN	24.040.601	HUALA 4 X 4	10.000	LAGO PUELO
RUBIO, RUBEN HORACIO	11.812.463	AMPLIACION ARTESANIAS VILLA DEL LAGO	10.000	LAGO PUELO
CECCACCI, ANDRES	16.165.402	ENTRE CERROS	10.000	LAGO PUELO
MONTENEGRO, MARIA	16.520.793			
BOYER, ALBERTO FRANCISCO	18.087.043	KAYAK LAGO PUELO	10.000	LAGO PUELO
BRAVO, MARIA INES	11.735.086	TALLER DE COSTURA Y TEJIDOS A MANO	5.000	PUERTO MADRY
LOPEZ, TOMAS GUILLERMO	23.861.153	CASERATTO DON PEPE	10.000	CAMARONES
MARTINEZ, IDA ROSA	20.236.255	CONFECCIONES	2.500	TECKA
BARREIRO, LILIANA BEATRIZ	6.385.339	EL TALLER DE LILIANA	2.960	TECKA
QUILQUITRIPAY, EMILIO	23.966.960	SERVICIOS DE REFRIGERACION	2.000	EL MAITEN
HERNÁNDEZ, MARIA ANGELIC	22.679.065	TALLER DE COSTURAS Y VENTAS	2.000	EL MAITEN
GONZALEZ, DOLORIS	17.576.364	LOCAL DE VENTA DE CALZADOS Y AFINES	10.000	EL MAITEN
NAUELQUIR, JOSEFA EDELMIRA	29.303.656	COMIDAS RAPIDAS LA ABUELA	10.000	EL MAITEN
RETAMALES, OSCAR ARGENTINO	14.777.613	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES RIVADAVIA	10.000	EL MAITEN
ACCOMAZZO, MARIELA ALEJANDRA	20.808.896	HELADOS-CHOCOLATES-ARTESANIAS	10.000	ELMAITEN
QUINTEROS, MARIA LORENA	26.488.056	ARTESANIAS Y PULIRUBRO IARA	10.000	EL MAITEN
POBLETE, MARIELA MARLENE	25.974.493	ROTISERIA Y SERVICIO DE CATERING MI VIEJO	10.000	RAWSON

Res. Nº 269 **26-12-06**

Artículo 1º.- Apruébese la transferencia a la cuenta del Programa «Nuevas IDEAs Chubut» que a tal fin habilitó el Municipio de PASO DE INDIOS, a efectos de financiar la implementación del proyecto aprobado mediante Resolución Nº 256 /06-MP mencionado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 9.900) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 30, – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6: Aportes a Gobiernos Municipales, del Ejercicio 2006.-

ANEXO I

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
ESCOBAR, MIRIAM BEATRIZ	26.304.181	HOSTAL DE LA MESETA	$9.900
Localidad: PASO DE INDIOS			**$9.900**

Res. Nº 270 **27-12-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS ($ 14.500) en favor de la Cooperativa de Trabajo Río Epuyén Limitada de El Hoyo con domicilio en Los Ciruelos y Los Nogales de la localidad de El Hoyo, representada por su Presidente Señor STRÁTICO, ADOLFO JORGE (DNI Nº M8.076.426) y su Tesorero RONCHI, MARCELO FABIÁN (DNI: Nº 17.517.077), destinado a la compra de equipo informático y herramientas de trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. Nº 271 27-12-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) en favor de la Asociación Mutual del Personal de Aluar con domicilio en Uruguay Nº 211 de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su Presidente Señor BOSCHETTI, JOSÉ M. (DNI Nº 11.733.658) y su Tesorero DE MARCO, MIGUEL A. (DNI: Nº 12.631.149), destinado a la compra de equipos informáticos y mueblería.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. Nº 272 27-12-06

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 28.800) en favor de la Cooperativa de Trabajo Manos Unidas Limitada con domicilio en Bº Pro Huerta – Casa 17 de la localidad de Alto Río Senguer, representada por su Presidente Señora MARTIN, NORMA GLADYS (DNI Nº 14.560.888) y su Tesorera ÁLVAREZ, MARINA LETICIA (DNI: Nº 28.018.898), destinado a la compra de maquinaria e insumo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Res. Nº 273 28-12-06

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase el pago a la EMPRESA TRAVEL'S MAX 2000, por la participación en gastos de traslado de alumnos al 1º Campamento Provincial de Jóvenes Solidarios realizado en la localidad del paraje Las Golondrinas durante los días 8, 9 y 10 de Diciembre de 2006, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS ($ 6.600,00.-)

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS ($ 6.600,00.-) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 1 – Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

Res. Nº 274 28-12-06

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase el pago a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL HOYO LTDA. por la participación en gastos de servicios del 1º Campamento Provincial de Jóvenes Solidarios realizado en la localidad del paraje Las Golondrinas durante los días 8, 9 y 10 de Diciembre de 2006, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00.-)

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00.-) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 1 – Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

Res. Nº 275 28-12-06

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase el pago a la CICECH por la participación en gastos de espectáculos Nacionales en la Expo Trelew 2006, realizada desde el día 16 al 26 de Noviembre de 2006, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00.-)

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00.-) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 1 – Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

Res. Nº 276 28-12-06

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase el pago a la COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN PARALELO 42 LTDA., por la participación en gastos ocasionados en el 1º Campamento Provincial de Jóvenes Solidarios realizado en la localidad del paraje Las Golondrinas durante los días 8, 9 y 10 de Diciembre de 2006, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 29/100 ($ 5.622,29.-)

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 29/100 ($ 5.622,29.-) en el SAF

60: Ministerio de la Producción – Programa 1 – Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

Res. Nº 277 29-12-06

Artículo 1º.- Acéptase del Sr. Osvaldo LEGARI (D.N.I. Nº 7.818.253) como forma de reintegro parcial del crédito otorgado mediante Resolución SAGPyA Nº 374/01, la entrega de Doscientos treinta y cuatro (234) animales de la categoría ovejas boca llena y seis (6) carneros, en buen estado y aptos para reproducir, valuados por los precios de referencia establecidos por la Comisión de Seguimiento según consta en Acta de fecha 28/12/05, en PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ ($ 16.710,00).

Artículo 2º.- Autorízase el otorgamiento del crédito de Banco Ovino – Operatoria 2006 por el monto de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ ($ 16.710,00) que se hará en efectivo con la entrega de Doscientos treinta y cuatro (234) animales de la categoría ovejas boca llena y seis (6) carneros, en buen estado y aptos para reproducir, al Sr. Hugo CESARINI (L.E. Nº 7.888.491).

Artículo 3º.- Fíjanse como requisitos que deberá presentar el beneficiario del crédito otorgado por el artículo anterior, para acceder a la operatoria, los detallados en el Contrato de Préstamo a suscribirse entre este y el Ministerio de la Producción.-

Artículo 4º.- Los recursos originados en el Artículo 1º de la presente Resolución se imputarán a la partida SAF 60 – Ministerio de la Producción – Fuente de Financiamiento 341- Partida 34.1.2. Recupero de Préstamos del sector privado en especies – Ejercicio 2006.-

Artículo 5º.- El gasto que devengue la presente Resolución será afectada a la partida SAF 60 – Ministerio de la Producción – Fuente de Financiamiento 341 – Programa 22 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 6 – Principal 3 – Parcial 1 – Ejercicio 2006.-

---

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1409 12-10-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Eduvina SEPULVEDA, D.N.I. Nº 4.608.995, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2006.

Res. N° 1478 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Horacio Edmundo ERCOLI PEÑA, D.N.I. Nº 92.678.669, a Jessica Marilyn ERCOLI VILLEGAS, D.N.I. N° 38.147.496 (con vencimiento al: 14/04/2012 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), a Fernando Horacio ERCOLI VILLEGAS, D.N.I. N° 41.220.181 (con vencimiento al: 04/08/2016 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) y a Anna Lorena ERCOLI VILLEGAS, D.N.I. N° 43.826.051 (con vencimiento al: 08/03/2020 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposo e hijos de la Sra. Viviana del Carmen VILLEGAS ROJAS, D.N.I. N° 22.281.705, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de julio de 2006.

Res. N° 1479 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ilda Beatriz GOMEZ, L.C. N° 4.295.581, cónyuge supérstite del Señor Raúl Oscar PAZ, D.N.I. N° 5.243.722, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de julio de 2006.

Res. N° 1480 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Graciela Haydée CAPIZZI, D.N.I. N° 10.588.496 y a la menor Natalia Soledad BARROS CAPPIZZI, D.N.I. N° 34.664.155 (con vencimiento al: 07/08/2007 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), cónyuge supérstite e hija del Sr. Juan Carlos BARROS, D.N.I. N° 4.369.917, extinto empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de diciembre de 2005.

Res. N° 1481 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Inés Leonor GARCIA, D.N.I. Nº 6.841.245, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Carlos Alberto ARZAN, D.N.I. Nº 7.810.688, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de agosto de 2006.

Res. N° 1484 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Jorgelina ROMAN, D.N.I. Nº 3.595.022, cónyuge supérstite del Sr. Genaro CHAVES, D.N.I. Nº 7.317.330, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de Septiembre de 2006.

Res. N° 1487 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Natividad ARRIETA, D.N.I. Nº 5.495.173, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2006.

Res. N° 1489 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Ferdy Marconi DAVIES, L.E. Nº 7.325.658, ex-empleado del Ministerio de Producción.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2006.

Res. N° 1490 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N°

3923, a la Señora Dionicia Margarita DIAZ, D.N.I. Nº 10.755.144, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2006.

Res. N° 1496 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, T.O. por la Ley N° 4251 a la Señora Adita Aderminda ENDARA, L.C. Nº 5.687.536, ex cónyuge del Señor Abel HERNANDEZ, L.E. Nº 7.331.110, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de Abril de 2006.

Res. N° 1504 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Liliana Inés GRIBACHOF, D.N.I. Nº 12.538.183, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2006.

Res. N° 1506 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Lorenzo Ricardo SALOMON, L.E. Nº 5.261.309, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1507 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Raúl Américo ALI, D.N.I. Nº 12.787.158, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2006.

Res. N° 1508 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Manuel Segundo SOTO, D.N.I. Nº 11.372.195, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2006.

Res. N° 1509 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Héctor Jesús CASTILLO, D.N.I. Nº 11.570.459, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2006.

Res. N° 1510 25-10-06

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Erardo ALEGRIA, D.N.I. Nº 12.757.464, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2006.

Res. N° 1552 02-11-06

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Ana María FERNANDEZ, L.C. Nº 5.584.394, ex-empleada de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2006.

Res. N° 1594 14-11-06

Artículo 1°.- DESIGNAR permanentemente en el cargo de Jefe de División Intendencia de la Dirección de Secretaría General al Sr. Norberto Luis ALBANIA – D.N.I. N° 17.184.322 – Categoría J-VI - Planta Permanente- a partir del 01 de noviembre del año 2006.

Artículo 2°.- Por Departamento de personal procédase a la liquidación de la retribución correspondiente al Título Secundario.

DISPOSICIONES

DIRECCION DE PREVISION
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS

Resolución N° 117/06.
Rawson (Chubut), 06 de Noviembre de 2006.

VISTO:
El Expediente N° 3305/06, la Resolución N° 1279/06; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el Expediente del Visto se tramitó el mecanismo para formalizar la confección y publicación mensual de los valores índices correctivos a los fines de aplicarlos a las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes provisionales (Art. 75 inc. 1.a.1 a 1.a.3 - Ley N° 3923 Mod. N° 5409);
Que dichos valores índices se elaboran por ésta Dirección a partir de los informes suministrados, en forma mensual, por la Dirección de Finanzas respecto del total de Flujo de Fondos de Ingresos (Aportes Patronales) y Egresos (Erogaciones en general) provisionales, y la cantidad de beneficios liquidados del mes correspondiente al cálculo;
Que por medio de la Resolución de cita en el visto, se autorizó a la Dirección de Previsión a instrumentar los actos correspondientes para aplicar dichos índices;
Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que ponga en vigencia el valor índice correctivo correspondiente al mes de Septiembre de 2006.

POR ELLO:
La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1°.- CREAR el valor índice correctivo correspondiente al mes de Septiembre de 2006, conforme surge de los considerandos precedentes.
Artículo 2°.- PONER en vigencia el índice creado por el artículo anterior, que se consigna en un único Anexo, parte integrante de la presente.
Artículo 3°.- RATIFICAR la vigencia de los valores índices correctivos consignados en dicho Anexo.
Artículo 4°.- Regístrese. Tomen razón la Secretaría General, Direcciones de Previsión y de Finanzas, Delegaciones y Agencias. Dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.

Dr. LUIS RAUL FREGOSSI
Dirección de Previsión
Inst. de Seg. Social y Seguros

ANEXO

Periodo	VIC	Periodo	VIC
12/01	100,00	05/04	152,19
01/02	100,56	06/04	154,71
02/02	100,54	07/04	150,55
03/02	100,41	08/04	151,14
04/02	100,81	09/04	151,38
05/02	100,48	10/04	149,88
06/02	100,27	11/04	140,47
07/02	99,85	12/04	147,27
08/02	100,38	01/05	151,35
09/02	100,73	02/05	152,57
10/02	102,71	03/05	159,52
11/02	103,62	04/05	163,72
12/02	105,84	05/05	167,79
01/03	107,58	06/05	172,10
02/03	109,21	07/05	174,97
03/03	110,15	08/05	177,25
04/03	109,97	09/05	175,84
05/03	110,80	10/05	175,78
06/03	111,17	11/05	180,56
07/03	112,81	12/05	185,81
08/03	114,16	01/06	194,90
09/03	116,81	02/06	198,56
10/03	118,56	03/06	203,05
11/03	120,54	04/06	208,38
12/03	121,83	05/06	209,19
01/04	128,34	06/06	213,84
02/04	132,75	07/06	209,54
03/04	135,16	08/06	210,49
04/04	139,98	09/06	210,60

Disposición N° 121/06.
Rawson (Chubut), 22 de Noviembre de 2006.

VISTO:
El Expediente N° 3305/06, la Resolución N° 1279/06; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el Expediente del Visto se tramitó el mecanismo para formalizar la confección y publicación mensual de los valores índices correctivos a los fines de aplicarlos a las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes provisionales (Art. 75 inc. 1.a.1 a 1.a.3 - Ley N° 3923 Mod. N° 5409);
Que dichos valores índices se elaboran por ésta Dirección a partir de los informes suministrados, en forma mensual, por la Dirección de Finanzas respecto del total de Flujo de Fondos de Ingresos (Aportes Patronales) y Egresos (Erogaciones en general) provisionales, y la cantidad de beneficios liquidados del mes correspondiente al cálculo;
Que por medio de la Resolución de cita en el visto, se autorizó a la Dirección de Previsión a instrumentar los actos correspondientes para aplicar dichos índices;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que ponga en vigencia el valor índice correctivo correspondiente al mes de Octubre de 2006.

POR ELLO:
La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1°.- CREAR el valor índice correctivo de las remuneraciones utilizadas en el promedio de la determinación de los haberes provisionales correspondiente al mes de Octubre de 2006, conforme surge de los considerandos precedentes, el que se fija en 213,86 puntos.

Artículo 2°.- Regístrese. Tomen razón la Secretaría General, Direcciones de Previsión y de Finanzas, Delegaciones y Agencias. Dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.

Dr. LUIS RAUL FREGOSSI
Dirección de Previsión
Inst. de Seg. Social y Seguros

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 74 27-12-06

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 1772, 1830, 1807, 1714 y 1828.

Disp. Nº 75 27-12-06

Artículo 1º.- Apruébanse la modificación presupuestaria Nro. 1856.

DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Disp. N° 07 21-12-06

Artículo 1°.- APLIQUESE una multa de PESOS MIL ($ 1.000.-) a la firma SUD ELECTODOMESTICOS, de Jorge López – CUIT N° 20- 07768608-9, I.B. 85505, con domicilio en calle Luis Costa Nº 363, de la ciudad de Rawson, por violación a los artículos 19° y 20° de la Ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, en concordancia con el artículo 5° de Ley Provincial N° 4.219, sin perjuicio del cumplimiento a lo normado en el artículo 17° inc. b), del reemplazo del bien adquirido y/o el equivalente en dinero al valor del mercado.

Articulo 2°.- La sanción establecida por el artículo anterior deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la cuenta DGR Tasa Retributiva de Servicios y Otros N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. debiendo acreditarse dicho pago en el Expediente, sin cuyo requisito el pago no se tendrá por cancelado.

Articulo 3°.- Toda Disposición condenatoria podrá ser recurrida solamente por vía de Apelación por ante la Cámara de Apelación correspondiente, a la circunscripción del lugar de juzgamiento, debe interponerse fundado ante la misma autoridad que la dictó dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la presente.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 697/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 21549/04-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 11 de diciembre del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.911.362,54).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 703/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes diciembre de de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

VISTO: La renuncia presentada por la agente BARCIA, Marta Julia (DNI Nº 5.475.773) al cargo de Revisor de Primera a partir del 01 de Enero de dos mil siete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

CONSIDERANDO: Que no existe impedimento alguno para proceder a su aceptación, agradeciendo los importantes servicios prestados;

Por todo lo expuesto, EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la agente BARCIA, Marta Julia (DNI Nº 5.475.773), al cargo de Revisor de Primera de la Planta Permanente de este organismo, a partir del 01 de enero de dos mil siete.

Artículo 2º: Por el Servicio Administrativo procédase a la liquidación de las licencias no usufructuadas.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, déjese constancia en el respectivo legajo personal y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 712/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 21547/04-T.C. caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA - s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004» y.

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina presenta la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 15 de diciembre del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por el responsable de la Comisión de Fomento de GUALJAINA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 2.311.002,72

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 713/06-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 21527/2004-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de ALDEA BELEIRO presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 19 de Diciembre del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables de la Comuna Rural de ALDEA BELEIRO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 703.505,84).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 242/06.

Rawson (Chubut), Diciembre 22 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.750, año 2006, caratulado: COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 05 «B»/06 – OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE JUZGADO DE PAZ DE PUERTO PIRÁMIDES» (NOTA Nº 198/06-C.F.P.P.); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 03) Dictamen Nº 865/06, Asesor Legal a fs. 04 y vuelta) Dictamen Nº 205/06 y Contador Fiscal a fs. 05) Dictamen Nº 309/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Visto que en los actuados no existen constancias de la propiedad del inmueble sobre el que se realizará la construcción, ni del estudio del impacto ambiental, el Contador Víctor Antonio Zamora opina que dichos aspectos deberían ser cumplimentados antes de adjudicar.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva a la Comisión de Fomento de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 243/06.

Rawson (Chubut), Diciembre 22 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.812, año 2006, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 63-AVP-2006 ADQUISICION DE BARANDAS METALICAS PARA DEFENSA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN (EXPTE. Nº 02018-C-2006); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 313) y Contador Fiscal a fs. 314) Dictamen Nº 171/06-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 244/06.

Rawson (Chubut), 26 de diciembre de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.817, año 2006, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANTECEDENTES LICITACION PUBLICA Nº 01/06 – PARA LA COMPRA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS Y TINGLADO CON DESTINO A LA COOPERADORA AGRICOLA DE PROVISION Y SERVICIOS TRES SAUCES LTDA. (EXPTE. Nº 0678/06 - SP); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 208/06 a fojas 348) y al Contado Fiscal mediante Dictamen Nº 172/06 – C.F. a fojas 349), dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA;

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 245/06.

Rawson (Chubut), Diciembre 26 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.819, año 2006, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 58-AVP-2006 – ADQUISICIÓN CAÑOS DE ACERO (EXPTE.Nº 1994-C-2006); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 81) Dictamen Nº 209/06 y Contador Fiscal a fs. 82) Dictamen Nº 173/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 246/06.

Rawson (Chubut), Diciembre 27 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.818, año 2006, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 35-AVP-2006 PROVISION DE COMBUSTIBLES JEFATURA ZONA SUR (EXPTE. Nº 2937-C-2006); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 100) y Contador Fiscal a fs. 101 y vuelta) Dictamen Nº 310/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte el Dictamen del Señor Contador Fiscal Cr. Alejandro Carrasco.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 247/06.

Rawson (Chubut), Diciembre 27 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.738, año 2006, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/06 – OBRA: AMPLIACIÓN JARDÍN MATERNAL – ETAPA I (NOTA S/N); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 129) Dictamen Nº 867/06, Asesor Legal a fs. 130 y vuelta) Dictamen Nº 211/06 y Contador Fiscal a fs. 131) Dictamen Nº 175/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 248/06.

Rawson (Chubut), Diciembre 27 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.057, año 2006, caratulado: MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/05 – OBRA: 10 VIVIENDAS RENGLÓN I : 2 VIVIENDAS SALUD – RENGLÓN 2: 8 VIVIENDAS POLICIA (EXPTE. 01/05 «L» NOTA 375/06); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 455 y vuelta), 456 y vuelta) y 457) Dictamen Nº 866/06, Asesor Legal a fs. 458 y 459) y Contador Fiscal a fs. 460) Dictamen Nº 174/06-C.F.; que no obstante los dictámenes precedentemente citados, y la opinión del Contador Víctor Antonio Zamora respecto a que en los actuados no hay antecedentes de la propiedad inmueble donde se construirán las viviendas, y que deberá tenerse en cuenta las observaciones formuladas por el Asesor Técnico de este Tribunal (fs. 455 a 457), aspectos que deberían salvarse antes de adjudicar, este Cuerpo considera que el proceso de contratación traído a examen puede continuar su curso, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 249/06.

Rawson (Chubut), Diciembre 28 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 21.406, año 2003, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/03 – CONSTRUCCIÓN DE 80 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO – ESQUEL (EXPTE. Nº 00916/2000 MHOySP) – ADICIONAL: «MUROS DE CONTENCIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE GAS»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 949) Dictamen Nº 868/06, Asesor Legal a fs. 950) y Contador Fiscal a fs. 951) Dictamen Nº 373/06-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 250/06.

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.820, año 2006, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANTECEDENTES LICITACION PRIVADA Nº 03/2006 – «ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION LIVIANO» – (EXPTE. Nº 30/2006).-; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 212/06, a fs.132) y al Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 176/06 – C.F. a fs. 133), dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA:

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión

Regístrese y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL CUARENTA Y TRES HECTAREAS TREINTA Y NUEVE AREAS TREINTA Y UNA CENTIARIAS (17 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-I, FRACCION D, LOTES 17-16-24-25, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. EXPEDIENTE Nº 14.565/05.

"SOLICITUD DE CATEO "SIERRA MORA II" DATOS DEL SOLICITANTE: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. Apellidos,Nombres/Razón Social. 20.399.555 Documento de Identidad DNI-LE_LC. Argentino. Nacionalidad. Abogado. Profesión. Santa Fe 1193- 1º. Domicilio Real Calle/Nº Capital Federal. Distrito Departamento. Julio A Roca 582 - Rawson. Domicilio Legal:Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE. Alric, Viviana Ines – DNI 12057434 Apellidos, Nombres DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º y Nucleares. UBICACIÓN: Martires. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5066521, Y=2586107), 1(X=5066521, Y=2595086), 2(X=5057564; Y=2595086), 3(X=5057564; Y=2586107).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: Has/Km2.- 18 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: "Carlos Saravia Frias" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 14.565 Fecha. 20/4/05. Hora 11,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veinte de Abril del dos mil cinco a las once horas treinta minutos, con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "SIERRA MORA II" EXPEDIENTE: 14565/05. TITULAR: SARAVIA FRIAS CARLOS ALBERTO. CATEGORÍA: 1RA. 2DA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento: Paso de Indios Sección C-I, Fracción D, Lote: 17-16-24-25. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 8043 ha. 39 a. 31 ca. UNIDADES: 17 PUNTO: Y-X. 1(Y=2586107.63; X=5066521.00), 2(Y=2595086.00; Y=5066521.00), 3(Y=2595086.00; X=5057564.17), 4(Y=2588808.63 X=5057564.17), 5(Y=2588808.63; X=5057558.17), 6(Y=2586107.63 X=5057558.17) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 25 de Abril de 2005" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut." "Lic. Armando H. Scalice (M.Sc) Dpto. de Registro Catastral Minero. Dcción Gral. de Minas y Geología". "Se deja constancia que la CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, efectuada por CARLOS SARAVIA FRIAS – cedente- a favor de la Empresa "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC."- Cesionaria- sobre las siguientes solicitudes de Explotaciones y Cateos: Condor I (Expte. 14.556), Condor 2 (Expte. 14.557), Condor 3 (Expte. 14.558), Sierra Mora I (Expte. 14.564), Sierra Mora II (Expte. 14.565), Sierra Mora III (Expte 14.566), Sierra Mora IV (Expte. 14.567), Sierra Mora V (Expte 14.568), Mirasol I (Expte 14569), Mirasol II (Expte 14.570), Mirasol III (Expte 14571), Mirasol IV (Expte 14.572), 59-I (Expte. 14.573), 59-II (Expte 14.574), 59-III (Expte 14.575), Sombrerol (Expte 14.576), Laguna Salada I (Expte 14.623), Laguna Salada II (Expte 14.624), Laguna Salada III (Expte 14.625), Laguna Salada IV (Expte 14.626), ha quedado inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 22 Fº 164, habiéndose tomado nota en los Expedientes mencionados, procediéndose al cambio de carátula y continuándose

el tramite a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." Escribanía de Minas, 20 de Septiembre de 2005". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut" "Expte. Nº 14.565/05. Cateo "SIERRA MORA II" ESCRIBANÍA DE MINAS. 9 de Octubre de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.-"RAWSON (CHUBUT), 28 DIC 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.565/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 29; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC"en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 327/06 DGMyG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. Eduardo Moreno. Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice."SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 60 Fº 68 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC." CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE DICIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 10 y 17-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "CARRERA MANSILLA ROSA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte. Nº 1592/06, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA DEL CARMEN CARRERA MANSILLA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Noviembre de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ HERNANDEZ, EULOGIO S/SUCESION", Expte. Nº 3158/2006, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EULOGIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secreta-

ría Nº 1 a mi cargo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ ELENA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte. Nº 1764/2006, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ ELENA DEL CARMEN, Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "VINSON RODOLFO S/SUCESION", Expte. Nº 1331/06, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO VINSON. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "VDOVSOV, ANA S/SUCESORIO", Expte. Nº 1192/06, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA VDOVSOV. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2.006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 10-01-07 V: 12-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MAZA ANGEL CORNELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. TILIO FERREYRA, los que deberán presentarse a tomar participación correspondiente en los autos caratulados: "FERREYRA, TILIO S/SUCESION", Expte. Nº 1197/06 en trámite por ante este Juzgado.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al codemandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "LOPEZ VAZQUEZ JOSE W. TORRES BENITO ARIEL y OTROS S/DEMANDA LABORAL" (Expte. Nº 1890/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear

505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "POSAS, ANA e INOSTROZA, DANIEL S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. Nº 673 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña ANA POSAS y por Don DANIEL INOSTROZA para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 29 de Noviembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al co-demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "OROPEZA CLAURE EDWIN C/TORRES BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL" Expte. Nº 1912/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2.006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al co-demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "YAÑEZ SEPULVEDA ROSA MARGARITA C/TORRES BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL" Expte. Nº 1832/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 23 de octubre de 2006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 09-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, en los autos caratulados: "DONATI ANGELA Y PEDRO MICHUNOVICH S/SUCESION" Expte. 2422/06, estando acreditado el fallecimiento de PEDRO MICHUNOVICH… declárese abierto su juicio SUCESORIO. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de diciembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CORRO, ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 800/2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORRO, ENRIQUE, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 18 de diciembre de 2006.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L: H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 – 2º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "MENDOZA, JESUS ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 1757/2006, cita a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCH y por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "OTERO, HERMINIA y MARTIN BISPO BRAZAO S/SUCESORIO" Expte. Nº 2888/06, a herederos y acreedores de doña HERMINIA OTERO y de don MARTIN BISPO BRAZAO.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 24 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "MANSILLA, OSCAR S/SUCESION" Expte. 3306/06 a herederos y acreedores de don OSCAR MANSILLA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "NUÑEZ, JULIA S/SUCESION" Expte. 2349/06 a herederos y acreedores de doña JULIA NUÑEZ. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "MENDONCA, ANTONIO BERNARDO S/SUCESION" Expte. 2991/06 a herederos y acreedores de don ANTONIO BERNARDO MENDONCA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "CASTRO, HILDA NORMA Y CARDOSO, CESAR OSCAR S/SUCESION" Expte. 1838/06 a herederos y acreedores de doña HILDA NORMA CASTRO y de don CESAR OSCAR CARDOSO. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 11 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-01-07 V: 10-01-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL
– ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., Casa Matriz, se comunica por el término de DOS (2) DIAS que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor, los siguientes rodados:

1) Con la base de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA ($ 17.150), un Camión Marca Chevrolet, Modelo Kodiak 15-190, Año 2000, dominio DMH 165. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 18-12-06 la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 30/100 ($ 11.368,30) en concepto de Patente, deuda a cargo del comprador.

2) Con la base de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 8.850), un Rodado marca Toyota, Tipo Pick Up, Modelo Hilux 4x4, Año 1.993, dominio RXI 368. Se deja constancia que el automotor registra una multa de PESOS DOSCIENTOS ($ 200) en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 18/12/06, y no registra deuda en concepto de patente.

3) Con la base de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 5.550), un camión marca Internacional, Modelo Paystar 5.000, año 1.998, dominio CDF 552. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 18/12/06 la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100 ($ 4.971,50) en concepto de Patente, deuda a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs., en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos de los vehículos ingresando al sitio web: www.martilleroceresteo.com.ar**, al término de la publicación de estos edictos.**

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 13 de Enero del 2007 a las 13 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con mas la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut.

I: 09-01-07 V: 10-01-07.

EDICTO

Se transcribe a continuación el texto del edicto publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por la transferencia del fondo de comercio de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires a favor de Standard Bank Argentina S.A.: "BankBoston N.A., sucursal Buenos Aires (en adelante "BankBoston") entidad financiera de alcance nacional con domicilio legal en Florida 99, ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 2º de la Ley 11.867 (en adelante la "Ley"), que con fecha 15 de diciembre de 2005 ha celebrado un contrato (en adelante el "Contrato de Transferencia") con Standard Bank Argentina S.A. (en adelante "Standard Bank") con domicilio en Torre Bouchard, Bouchard 577/599, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston que integran el fondo de comercio de actividad bancaria a favor de Standard Bank en los términos de la Ley (en adelante la "Transferencia"). La Transferencia ha sido sometida a consideración del Banco Central de la República Argentina, habiendo sido aprobada por este organismo con fecha 21 de diciembre de 2006, y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, habiendo sido aprobada por el Secretario de Comercio Interior con autoridad sobre la materia con fecha 26 de Julio de 2006. Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de BankBoston no serán transferidos (incluyendo, entre otros, los derivados de la conversión a pesos de depósitos bajo la Ley 25.561 y demás normas aplicables) a Standard Bank, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad. Tendrá intervención el escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, piso 6º "A" (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 1º, (C1001AAR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires." Alberto Jorge Filippini, apoderado según escritura Nº 2121 de fecha 28-12-2005. Certificación emitida por la Escribana Mariana Domínguez, Registro: Nº 2159 Matrícula: 4625, Capital Federal.

I: 08-01-07 V: 12-01-07.

ANUNCIO LEY 11867

Se hace saber en los términos de ley que el señor Héctor Oscar Motrico, domiciliado en Sarmiento 274, 5º, de Trelew, transfiere libre de pasivo su Empresa denominada **"LA CARNICERÍA"**, con locales ubicados en Avenida La Plata 1376, Sarmiento Norte 103 y Uruguay Norte 109 (Fábrica de Embutidos Motrico), de la ciudad de Trelew, y Avenida Sarmiento esquina Vacchina, de la ciudad de Rawson, al Señor Guillermo Daniel Motrico, con domicilio en Casa 53, Barrio 21 de Octubre, de la ciudad de Trelew. Oposiciones de Ley; Cont. Ricardo M. Barrera, Ramón y Cajal 213, Trelew, de 16 a 20, lunes a viernes.

I: 05-01-07 V: 11-01-07.

EDICTO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: **"SUELOS S.R.L."**

DATOS DE LOS SOCIOS: EDMUNDO PATRICIO JULIO PASSO, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Federicci 52 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.287.019, de nacionalidad argentina; AMERICO ASTUDILLO, divorciado,

comerciante, domiciliado en la calle Morgan 426 del Barrio Menfa, de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.810.990, de nacionalidad argentino.

FECHA DE CONSTITUCION E INSCRIPCION: constituida a los veinte días del mes de mayo del año Dos Mil Dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de junio del año Dos Mil Dos, bajo el Nº Seis mil doscientos treinta y dos (6.232), al folio Ciento Ochenta y Ocho (188), Libro Uno, tomo cinco de Sociedades Comerciales.

CESION DE CUOTAS SOCIALES: el socio EDMUNDO PATRICIO JULIO PASSO, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital social, constituida por CINCUENTA (50) cuotas de capital y valor nominal unitario PESOS CIEN ($ 100) cada una, lo que totaliza un valor nominal de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), a favor del Señor ALFREDO ALBINO FERNANDEZ, argentino, divorciado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 13.657.261, con domicilio en la calle Alejandro Maíz 281 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, quien adquiere las Cincuenta (50) cuotas de Pesos CIEN ($ 100) el valor de cada una, que representan un valor nominal de Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00).

PARTICIPACION SOCIAL: Como resultado de la presente cesión la nueva participación de los socios es la siguiente: ALFREDO ALBINO FERNANDEZ, CINCUENTA cuotas (50) de capital de valor nominal PESOS CIEN ($ 100) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos CINCO MIL ($ 5.000,00) y representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; y AMERICO ASTUDILLO: CINCUENTA cuotas (50) de PESOS CIEN ($ 100) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos CINCO MIL ($ 5.000,00) y representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; constituyendo la suma de dichas participaciones el 100% (cien por cien) del capital social de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00), representado por CIEN (100) cuotas de capital de pesos CIEN ($ 100) cada una.

PRECIO DE LA CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA: Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) que el vendedor ha recibido de parte del Sr. ALFREDO ALBINO FERNANDEZ.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-01-07.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA DEL CHUBUT EL SIGUEINTE EDICTO DE CONSTITUCION.

La Sociedad la formarán los señores Roberto BOTTA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 04.298.283, de 67 años de edad, casado, de profesión Contador Público, CUIT/L Nº 20-04298283-1, con domicilio en calle Rivadavia Nº 6351 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Marcela Silvina OJEA, titular del Documento Nacional de identidad Nº 16.667.315, de 42 años de edad, divorciada, de profesión Maestra, CUIT/L Nº 27-16667315-7, con domicilio en la Ruta 40 (Ex. 258), Km. 155 de la Localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad. La fecha de CONSTITUCION es el día 18/12/2006; DENOMINACION: "SUELO PATAGONICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su domicilio: Esquel, Chubut y su SEDE SOCIAL en la ruta 40 (ex 258) Km. 156 de la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut; el OBJETO SOCIAL: minera, prospección, exploración, preparación y extracción de sustancias minerales, comprendidas en el código de minería, trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado, contratación obras civiles con maquinarias equipos y personal adecuado, construcciones, nivelaciones, movimientos de tierra, obras viales, y demás operaciones con inmuebles, dedicándose en particular a minería, obras civiles, construcciones, viales, etc. PLAZO DE DURACION: de 99 años. CAPITAL SOCIAL es de Pesos DOCE MIL ($ 12.000.-) divididos en 120 cuotas sociales de Pesos CIEN ($ 100.) cada una; el 10 % al Sr. Roberto BOTTA, con Doce (12) cuotas sociales de Pesos CIEN ($ 100) c/u y el 90 % la Sra. Marcela Silvina OJEA, con Ciento Ocho (108) cuotas sociales de Pesos CIEN ($ 100) c/u. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: a cargo de una gerencia que la ejercerán el Sr. Roberto BOTTA y la Sra. Marcela Silvina OJEA con el cargo de SOCIOS GERENTES, quienes ACEPTAN dicho cargo; pudiendo usar la firma social y ejercer la representación plena de la sociedad, en forma conjunta, cuya duración será de tres ejercicios. CIERRE EJERCICIO ECONOMICO: el día Treinta de Junio de cada año.

Esquel (Ch) 20 de Diciembre de 2006.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 10-01-07.

EDICTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: Por disposición de la Señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora: Aixa Tamara GOMEZ, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Los cónyuges en primeas nupcias, Enrique Eduardo VARONE, argentino, de 44 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 16.001.950, CUIT 20-16001950-7, de profesión Empresario; y María José LOIZAGA, argentina, de 44 años de edad, titular del Documento Nacional de Identi-

dad Nº 16.001.466, CUIT 27-16001466-6, de profesión empresaria; ambos domiciliados en la calle Automóvil Club Argentino 2294 de Rada Tilly de éste mismo Departamento; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14/11/2006, Escritura Nº 344, Fº 795 Reg. del Chubut Nº 62 Esc. Mariano Ezequiel ARCIONI 3) Denominación, **"MARINA AUSTRAL S.A."**. 4) Domicilio: Legal en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) PESCA CAZA MARITIMA Y RECOLECCION DE RECURSOS DEL MAR. B) INDUSTRIALIZACIÓN DE RECURSOS DEL MAR FABRICACION DE ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDAD. C) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS. D) COMERCIALIZACION DE BUQUES Y CAMARAS FRIGORIFICAS PARA LA PESCA. E) INVESTIGACIONES VINCULADAS CON LA PESCA. F) EXPORTACION E IMPORTACION. G) CONSTRUCCIONES NAVALES. 7) CAPITAL: PESOS VEINTE MIL ($ 20.000), divididos en DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL CADA UNA DE PESOS CIEN ($ 100) CON DERECHO A UN VOTO POR ACCION Y TODAS DE LA MISMA CLASE.

Proporciones: Eduardo Enrique VARONE suscribe CIENTO SETENTA (170) acciones ordinarias nominativas y no endosables; y MARIA JOSE LOIZAGA suscribe TREINTA (30) acciones nominativas y no endosables. 8) AUTORIDADES: PRESIDENTE: Enrique Eduardo VARONE. DIRECTOR SUPLENTE: María José LOIZAGA. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. 10) ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 11) SEDE SOCIAL: San Martín Nº 263 Piso 1ero. Oficina 114 de Comodoro Rivadavia.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día.

Comodoro Rivadavia, 03 de Enero de 2007

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 10-01-07.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por escritura número 258 de fecha 22 de Noviembre de 2006, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Horacio A. Reigada, al folio 795 del Protocolo del Registro Notarial Nº 6 a su cargo, don Guillermo Atilio BAUGER, de nacionalidad argentino, CUIT Nº 20-22632271-0, nacido el 18 de Abril de 1972, Documento Nacional de Identidad número 22.632.271, hijo de don Carlos Atilio Bauger y de doña Susana Beatriz Sanfelice, Ingeniero; de estado civil casado en primeras nupcias con doña Adriana Yanina Visser; y Adriana Yanina Visser de nacionalidad argentina, CUIT Nº 27-23439486-5; nacida el 24 de Noviembre de 1973, Documento Nacional de Identidad número 23.439.486, hija de Enrique Visser y de Elvira Szlapelis, Contadora Pública; de estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Atilio Bauger; domiciliados en Avenida Canadá Nº 2285 del Barrio Pueyrredón de esta Ciudad se constituyó una sociedad: DENOMINACION: **"LUVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. DOMICILIO: Antonio Cañal Nº 2290 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO: VEINTE años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, los siguientes actos: A) AUTOMOTORES: Explotación de espacios destinados a la guarda de vehículos propiedad de terceros y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, mantenimiento y reparación de automotores, comercialización de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, venta de accesorios y repuestos para vehículos, representaciones, mandatos y gestiones de actos comerciales, vinculados al objeto de la sociedad. B) CONSTRUCCION: 1) Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general. Dedicarse por cuenta propia, ajena, y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. 2) Construcción de obras públicas y privadas. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general de edificación y compraventa de todo tipo de inmuebles, ya sea obras públicas o privadas, mediante obra pública o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y/o cualquier otro trabajo relacionado al ramo de la ingeniería civil o arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Quedando comprendida en este rubro la canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe. 3) Podrá realizar toda operación relacionada a la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, aún las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, quedando comprendido en este rubro, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo representar a terceros, para la venta o comercialización de OPERACIONES INMOBILIARIAS. 4) EXHIBIDORES: La confección de proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, conven-

ciones, espectáculos y afines. C) METALURGICA: Industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de los productos elaborados. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. 2) COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o Industriales. 3) SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a industrias, Administrativo, comercial, financiero, técnico, profesional en general y económico vinculados. D) TRANSPORTE: 1) Transporte de carga, mercaderías en generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Entrenar y contratar personal para ello. 3) emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. 4) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. 5) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. E) TURISMO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. F) AGROPECUARIA: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a la explotación ganadera, agropecuaria, forestal y frutícola de inmuebles rurales, cabañas, establecimientos de cría de ganado para consumo, comercialización y venta, al por mayor y menor, importación y exportación de sus productos, maquinarias, herramientas y enseres relacionados con dicha actividad, compra, venta de semovientes, de lana, de cueros, cualquiera fuese la especie de que se trate la explotación; producción y comercialización de frutos, carnes, lanas, cueros, cereales, transportes de ganado, personal, maquinarias y afines. G) COMERCIAL: Fabricación, permuta, cesión, comisión, registro, arrendamiento, leasing, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad, importación, exportación y compra venta al por mayor o menudeo de todo tipo de bienes o servicios. H) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Dedicarse por cuenta propia o a través de terceros a la importación o exportación de todo tipo de maquinarias o productos. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000), dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Guillermo Atilio Bauger suscribe ciento veinte cuotas equivalentes a pesos doce mil ($ 12.000) y la socia Adriana Yanina Visser suscribe treinta cuotas equivalentes a peso tres mil ($ 3.000). En este acto cada uno integra el veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo. Obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad corresponde al socio Guillermo Atilio Bauger y revistiendo la calidad de socio gerente. El gerente podrá ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en la reunión de socios. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Por decisión de todos los socios se podrá designar un gerente que no sea socio, y en dicho caso se fijará cuales serán sus facultades. EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 10-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, al docente, GIANINI, GUIDO GUILLERMO (MI 8.428.363), quien se desempeñó como Maestro Especial de Educación Física titular en la Escuela Nº 174 de Trelew, con último domicilio en Rodríguez Peña Nº 82 de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente Nº 2552-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente GIANINI, GUIDO GUILLERMO, Maestro Especial titular Escuela Nº 174 Trelew.

I: 02-01-07 V: 15-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, PALLAORO, VERONICA (MI 11.861.902), quien se desempeñó como Directora Titular en la Escuela Nº 407 de Rada Tilly, con último domicilio en la calle Seguí 1031 de Rada Tilly – Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 1614-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente PALLAORO, VERONICA Escuela Nº 407 de Rada Tilly.

I: 02-01-07 V: 15-01-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

"14 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Badén II de la Localidad de Esquel".

Presupuesto Oficial: $ 280.008,47 (Pesos doscientos ochenta mil ocho con cuarenta y siete centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 100/06

Nombre del Proyecto y Localidad: **"14 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Badén II de la localidad de Esquel".**

Cantidad de Mejoramientos: 14
Presupuesto Oficial: $ 280.008,47
Plazo de Ejecución: 240 días.
Fecha de Apertura: 30/01/2007 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 300 (Pesos trescientos).
Todos los valores son a Noviembre de 2006.

I: 04-01-07 V 10-01-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/07

OBJETO: **Adjudicación del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros Línea 1.**

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00.)
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil ($ 3.000,00)
LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º Oficina 12.
DIA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTA: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, el día 09/02/07 desde 07:30 hasta las 09:30 horas.
DIA Y HORA DE APERTURA: 09 de Febrero de 2007 Hora 10:00.

I: 08-01-07 V: 12-01-07.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL

FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/07-CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID
Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP:
Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Planta Dosificadora Móvil por Peso de Hormigón para Carga de Motohormigoneros.
Renglón Nº 2: Motohormigonera.
Renglón Nº 3: Dos (2) Silo para Acopio de Cemento a Granel.
Renglón Nº 4: Un (1) Camión para Motohormigonero de Doble Eje Trasero con Tracción en ambos Ejes (6x4).
Renglón Nº 5: Equipamiento Complementario.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 866.575).
MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.
CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax. (02965) 485423
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200)
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs. del día 09 de Febrero de 2007 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.
APERTURA DE LAS OFERTAS: el 09 de Febrero de 2007, en la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.
PRODISM – Pliego de bases y condiciones generales y particulares para la adquisición de bienes.

I: 05-01-07 V: 11-01-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 30/12/2006.

1º Premio Una HELADERA
*MELLADO, FELIX D. – L.E. 7.818.308 – COMODORO RIVADAVIA

*MALDONADO, FABIANA A. – L.C. 22.049.492 – PUERTO MADRYN

2º Premio Un TV DE 21”
SIN GANADADORES

3º Premio Un MICROONDAS
*TULA, JORGE ADRIAN – D.N.I. 18.608.311 – COMODORO RIVADAVIA

ADEMAS…OBTUVIERON LA CANCELACION DE SU CASA!!!

*SANTIBAÑEZ, NESTOR – D.N.I. 24.245.619 – RAWSON

*SAEZ, HOLGA – D.N.I. 18.803.983 – CHOLILA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 09-01-07 V: 15-01-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 66 dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: $ 7.752.274,42

N° de Lic.: 01/07
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 dúplex en Bº Pte. Ortiz Km. 5
Cant. Viv.: 66
Plazo de Ejec. 450
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13 de Marzo-07 hasta las 9:00 hs.
Fecha y Hora Apertura: 13 de Marzo-07 a las 9:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 7.752.274,42.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-01-07 V: 15-01-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 26-AVP-2006

OBJETO: **Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento y Obras Complementarias – Ruta Provincial Nº 2 – Tramo: Rotonda de Acceso a centro de Interpretación – Istmo Ameghino Península Valdes) Ubicación: Departamento Biedma.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.600.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 500,00

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Enero de 2007, a las 12:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 27-12-06, 04, 10, 15 y 17-01-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 25-AVP-2006

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Provincial Nº 43 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 20 – Acceso a Facundo – ubicación: Departamento Río Senguerr.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.149.412,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 4.775,00

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Enero de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 27-12-06, 03, 08 y 10-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 05/2006

PLAN: **"PAVIMENTACION 250 CUADRAS ACCESOS A BARRIOS EN LA CIUDAD DE TRELEW".**

OBRA: **"PAVIMENTACION 150 CUADRAS – SEGUNDA ETAPA".**

AVISO DE PRORROGA
APERTURA LICITACION

FECHA DE APERTURA: VIERNES 12 DE ENERO DE 2007.

HORA DE APERTURA: 12:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. Y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – TRELEW.

P: 10-01-07.